

SECRETARÍA: 04 de mayo de 2022, a despacho la demanda de pertenencia No. 2021-00040, informando que revisado el expediente, se observa que al perito José David Pastrana S., aún no ha presentado el informe pericial. Sírvese proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
Radicado: 2021-00040
Demandante: GRACIELA LOPEZ DE GOMEZ
Demandados: CARMEN EMILIA GOMEZ DE PARRA, Y OTROS, Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Sustanciación: 97

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que mediante providencia del 24 de noviembre de 2021, se designó al auxiliar de la justicia JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR, como perito en este proceso, que en aquella se le indicaron los puntos sobre los cuales debía rendir su dictamen, el término para ello y que fue notificado de dicha providencia mediante correos electrónicos, sin que a la fecha haya presentado el respectivo informe, se le REQUIERE para que en un término de cinco (5) días allegue al despacho el mencionado informe, ello con el fin de continuar el trámite normal del proceso.

Adviértase al perito designado las sanciones establecidas en el artículo 230 del CGP por no rendir el dictamen en tiempo; además que con el dictamen debe acompañar los soportes de los gastos en que incurrió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

60e3ce5685c68d593f1724de99382eff4ae05dcedbd4298484f288e73747be3d

Documento generado en 04/05/2022 05:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>